

Jueves, 1 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Guadalupe

EDICTO. Aprobación inicial Expediente de cesión gratuita de bien patrimonial.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Guadalupe por la que se aprueba inicialmente expediente de cesión gratuita de bien patrimonial. Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de cesión gratuita del bien patrimonial que se detalla a continuación:

- Referencia catastral: 10090A019003800001UZ (parte).
- Localización catastral: Polígono 19 Parcela 380 (parte).
- Situación geográfica UTM ETRS89 HUSO 30: x=300.490 m. y=4.369.280 m.
- Finca registral 11.504 de Guadalupe.
- Clase: Urbano.
- Destino del bien: Diputación de Cáceres – S.E.P.E.I.

Se convoca, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 110.1.f. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que quienes pudieran tenerse por interesados/as en el mismo, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección,

[https:// https://guadalupe.sedelectronica.es/info.0](https://guadalupe.sedelectronica.es/info.0).

Guadalupe, 30 de enero de 2024
Jose Miguel Martín Ramiro
ALCALDE-PRESIDENTE

